



ORDENANZA N° 12975

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: La Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 14.147 – Día de la prevención y visibilización de la violencia en el noviazgo.

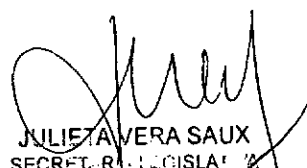
Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, en ocasión de la citada fecha, desarrollar, en ámbitos educativos, deportivos, recreativos y culturales, actividades públicas de información, difusión, sensibilización y concientización sobre las diferentes formas de noviazgos violentos y demás acciones para detectarlos, prevenirlos y evitarlos.

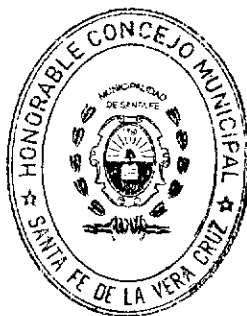
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo solicitado en el presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

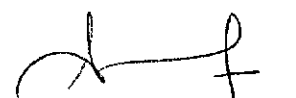
Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2024.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
08 AGO 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01941167-7 (PC)

PRORROGACIÓN TÁCITA

Fecha: **22 AGO 2024**

Dirección de Legislación y MEU